

Bogotá D. C., 22 de octubre de 2018

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Ciudad

Ref: Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-105-2018.

Asunto: Observaciones a la evaluación preliminar del proceso de la referencia.

De acuerdo a la evaluación preliminar publicada por la Entidad, me permito aclarar lo siguiente:

1. EVALUACION FINANCIERA:

- El análisis de la Entidad es el siguiente:

PROPONENTE No. 55 G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S A S SIGLA G63 - NO HABILITADO

El proponente **G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S A S SIGLA G63** No presenta RUP de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (... "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", la SED realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2017, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha límite para subsanar establecida en el cronograma del presente proceso."), el proponente deberá enviar el RUP vigente y en firme con la información financiera a 31 de Diciembre de 2017.

- La constancia del documento subido a la página de la Entidad en el SECOP II es la siguiente:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	e. 19
ÚNICO DE PROPONENTES de	ÚNICO DE PROPONENTES de
conformidad con el numeral 4.1.8	conformidad con el numeral 4.1.8 del
del documento denominado	documento denominado
"COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE	"COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE
CONDICIONES"	CONDICIONES"

Es de anotar que el RUP se presentó oportunamente al cierre, con fecha de expedición 19 de septiembre de 2018, encontrándose actualizado con cifras financieras a 31 de diciembre de 2017 vigente y en firme, todo lo contrario a lo reflejado el resultado de la evaluación.

1. EVALUACION TECNICA:

- El análisis de la Entidad es el siguiente:

Calle 41 No. 20 -25 Barrio La Soledad – Tel. 805 01 71
Correo electrónico: INFO@g63.com.co - Bogotá D. C.

EL PROPONENTE NO APORTA ANEXO 5.
PUNTAJE POR TRABAJADORES CON
DISCAPACIDAD

- La constancia del documento subido a la página de la Entidad en el SECOP II es la siguiente:

☐ ANEXO TÉCNICO No.5- PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.pdf	ANEXO TÉCNICO No.5- PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.pdf Ver copia	Detalle No confidencial 
☐ MINISTERIO DE TRABAJO.pdf	MINISTERIO DE TRABAJO.pdf Ver copia	Detalle No confidencial

Manifestamos que SÍ se presentó el ANEXO 5. PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD junto con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo del proponente G63 Infraestructura y Servicios SAS, por lo cual solicitamos a la Entidad sea asignado el PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 punto).

Así mismo adjuntamos de nuevo los documentos presentados en la propuesta a la fecha de cierre.

Atentamente,



EDWARD GUEVARA MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 79.848.797 de Bogotá